



AUTO SUSTANCIACIÓN No. 119

Popayán, diecinueve (19) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

REF.: ORDINARIO LABORAL SEGURIDAD SOCIAL
DTE: JORGE RODRIGUEZ IBARRA
APDO: MARIA FERNANDA CHAVES GUERRERO
DDO: ARL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
APDO: GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
RADICACIÓN: 19001310500220230004200

Teniendo en cuenta que el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán – Sala Laboral, dentro del proceso de la referencia, en sentencia del treinta y uno (31) de enero de 2025, dispuso CONFIRMAR en su totalidad la sentencia del 21 de mayo de 2024 dictada por el suscrito despacho en el asunto de la referencia, en concordancia, se dispondrá obedecer lo resuelto por el Superior, debiendo en consecuencia EFECTUAR por secretaria la liquidación concentrada de COSTAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., según lo ordenado en fallo de segunda instancia.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Superior Funcional en providencia del 31 de enero de 2025, mediante la cual resolvió **CONFIRMA la sentencia emitida el 21 de mayo de 2024**, proferida por el suscrito Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán, dentro de la demanda ORDINARIA LABORAL instaurada por el señor **JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ IBARRA**.

SEGUNDO: EFECTUAR la liquidación de COSTAS en este asunto, conforme se ordenó en providencia de primera y segunda instancia, de la cual oportunamente se correrá traslado a las partes.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Pazos Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



República de Colombia
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán

Código de verificación: **57b026275ac852c009a01febd379c498556337027a04f93abaddf3a3ab2f2849**

Documento generado en 19/05/2025 04:31:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



LIQUIDACIÓN DE COSTAS

El suscrito Secretario del JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, procede a practicar la liquidación concentrada de costas, a cargo de la parte demandante JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ IBARRA, y en favor de la parte demandada AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

Costas en primera instancia ----- \$1.423.500

Costas en segunda instancia ----- \$ 0

Total: UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.423.500).

El Secretario,


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario